
Reina Agustina Velasquez Miranda
Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González
sexto Regidor Propietaria


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO .- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas con treinta minutos del día Cuatro de febrero del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que en el Art. 156 de la Ley LEPINA y Art. 24 del reglamento de Organización y Funcionamiento al proceso de los Comité Locales de Derechos habiéndose recibido información de CONNA, después de analizar y discutir el tema se **ACUERDA**: nombrar a Licda. María Zuyapa Fuentes

Martínez, miembro propietario y Reina Agustina Velasquez Miranda, miembro suplente, para que formen parte del comité Local de Derechos del Municipio de El Carmen, de acuerdo a la que establece la Ley. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del código municipal vigente considerando que ya se recepción y se finalizó el proyecto: **Mantenimiento y Conformación de calle que conduce hacia Caserío El Jobo Municipio de EL Carmen Departamento de la Unión,** es necesario cancelarle el 5% retenido a la factura NO0050 del 21 de diciembre 2015, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal para que erogue del 75% FODES inversión la cantidad de un mil novecientos ochenta y cuatro dólares ochenta y nueve centavos (\$1,984.89) y se proceda a cancelar a realizador de dicho proyecto : PERCON SA de C.V., y de esta manera dar por liquidado el mismo, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 teniendo informe de parte del señor Jefe de la UACI que el supervisor del proyecto: **Mantenimiento y conformación y pavimento hidráulico de tramo que conduce de Cantón Olomega hacia Cantón El Tejar Municipio de El Carmen Departamento de la Unión,** solicita se le cancele los servicios prestados, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% inversión la cantidad de dos mil veinticinco dólares (\$2,025,00) y le proceda a cancelar al Ing. Jorge Alberto Salamanca Laínez, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del código municipal vigente considerando que ya se decepcionó y se finalizó el proyecto: **Mantenimiento y conformación y pavimento hidráulico de tramo que conduce de Cantón Olomega hacia Cantón El Tejar Municipio de El Carmen Departamento de la Unión,** es necesario cancelarle el 5% retenido a la factura NO0050 del 21 de diciembre 2015, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal para que erogue del 75% FODES inversión la cantidad de un mil novecientos noventa y cuatro dólares cincuenta y ocho centavos (\$1,994.58) y se proceda a cancelar a realizador de dicho proyecto : **GOMEZ ASOCIADOS SA**

de C.V., y de esta manera dar por liquidado el mismo, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que la Unidad de Registro del Estado familiar solicita e informa que la impresora de dicha unidad está fallando se **ACUERDA:** Autorizar se mande a reparar dicho equipo debido a la importancia con que se necesita, y dicha reparación sea cubierta con fondos municipales. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista cotizaciones para la compra de materiales de oficina se **ACUERDA:** Autorizar al jefe de UACI proceda a realizar la compra de papelería en general, material de limpieza, tintas y demás artículos de escritorio a la empresa: **COMPU STORED &E**, por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta dólares cuarenta centavos (\$2,480.40) para cubrir los tres primeros meses del año, autorizando se realice el pedido al crédito ya que no contamos con los recursos necesarios para adquirirse al contado, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente Considerando que se han recibido solicitudes de parte del jefe del Registro del Estado Familiar mediante la cual solicitan se les autoricen las reposiciones siguientes: la señora **Gloria Esperanza Viera** , quien nació el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho, para lo cual presenta certificación del RNPN, para efectos de su reposición, el señor **Atanacio Cruz López**, solita se le reponga su partida de nacimiento, quien nació el día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, para lo cual presenta certificación de su partida de nacimiento y constancia del RNPN, después de verificar la legalidad y documentación que presenta se **ACUERDA;** Autorizar a al jefe del Registro del Estado Familiar , para que proceda a la reposición de las partidas de nacimiento de los solicitantes en mención, por presentar la documentación que señala la Ley. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal vigente considerando que se tiene a la vista el plan de trabajo presentado por la encargada de biblioteca municipal para ejercicio 2016, después de analizar e punto y revisar actividades a realizarse se **ACUERDA:** Dar por aprobado el plan de

trabajo de la biblioteca municipal, autorizando a la UACI proceda a comprar los materiales solicitados para el desarrollo de las actividades programadas. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL**, y es necesario cancelar los servicios de técnicos y servicios de transporte durante el mes de enero, después de analizar la información se acuerda: autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil cincuenta dólares (\$2,050.00) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se ejecuto el proyecto: **APOYO A LOS AGRICULTORES, DESGRANADO DE MAIZ 2015**, y es necesario cancelar los servicios de maquinas desgranadoras, y los servicios de mano de obra de chiqueros durante la ejecución del proyecto, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cinco mil ciento cincuenta y un dólares veinticinco centavos (\$5,151.25) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **SEGUNDA ETAPA DE PLANTA ARTESANAL DE COMPOSTAJE EN CANTÓN OLOMEGA** y es necesario cancelar los servicios de mano de obra durante el mes de enero, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos sesenta dólares nueve centavos (\$260.09) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se trae deuda del suministro de combustible del proyecto: **Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos 2015**, se **ACUERDA:**

autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos trece dólares diez centavos (\$213.10) y se cancele el suministro de combustible para el camión recolector de basura utilizado en el mes de diciembre del año recién pasado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está ejecutando el proyecto: **Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos 2016**, y es necesario cancelar los servicios de mano de obra utilizados en el mes de enero después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de trescientos cuarenta y seis dólares cuarenta centavos (\$346.40) y se proceda a cancelar dicho servicio gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se traen compromisos administrativos que hay que cancelar durante la primera quincena, después de analizar dicho punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al Proyecto: **CELEBRACIÓN DE FIESTAS TITULARES 2016**, la cantidad cuatro mil cuatrocientos treinta y tres dólares (\$4,433.00) para cancelar los servicios de alimentación evento de adultos mayor, recepción de invitados especiales, alquiler de tres carrozas, coronas para reina, suministro de zapatos y alquiler de vestidos y otros, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: **Reparación de juegos en el área del Malecón del Cantón Olomega**, y es necesario cancelar los servicios de mano de obra, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00) y se proceda a cancelar dicho servicio, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que

existen gastos administrativos que hay que cancelar durante la primera quincena del mes se **ACUERDA:** erogar del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) para cancelar los servicios de seguridad durante el mes de enero, la cantidad de quinientos sesenta y un dólar cincuenta y cuatro centavos (\$561.54) para cancelar el suministro de combustible mes de diciembre del 2015, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis dólares cinco centavos (\$446.05) para cancelar los servicios de revisión y mantenimiento de fotocopiadora del Registro del estado Familiar, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que la unidad de Adquisiciones y contrataciones institucionales ha presentado las siguientes solicitudes: 1.-Cotizacion para la compra de materiales necesarios para reparar mobiliario del Centro escolar Punta de Navarro, Adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público, la adquisición de una llanta y su respectivo rin, para el vehículo placa N 5903, cotización para la reparación de motocicleta de la unidad de medio ambiente, después de analizar y discutir cata cotización se **ACUERDA:** 1.- Autorizar al señor tesorero municipal erogue las cantidades siguientes: la cantidad de ciento sesenta y cinco dólares (\$165.00) para comprar materiales para reparación de mobiliario del centro escolar punta de navarro, la cantidad de un mil seiscientos ochenta y seis dólares noventa y seis centavos (\$1,686.96) para la adquisición de materiales eléctricos, la cantidad de setecientos noventa y dos dólares cinco centavos (\$792.05) para cancelar los servicios de mantenimiento y reparación del vehículo Placas N 14783, la cantidad de ciento cuarenta y ocho dólares seis centavos (\$148.06) para cancelar el suministro de llanta y rin, la cantidad de doscientos treinta dólares noventa y un centavos (\$230.91) para cancelar los servicios de mantenimiento de motocicleta asignada a medio ambiente, autorizando que se realicen de acuerdo a la disponibilidad de recursos municipales. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente en su Art. 91 considerando que existen gastos administrativos que cancelar se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal las siguientes cantidades: trescientos

dólares (\$300.00) para cancelar aporte municipal al Comité de Cantón Las Pitás, para la celebración del día del adulto mayor, cuatrocientos setenta y nueve dólares sesenta y nueve centavos (479.69) para reintegro de caja chica mes de enero de 2016, La cantidad de un mil doscientos dólares (1,200.00) para cancelar los servicios de renta de vehículo para el señor Alcalde, durante 32 días, la cantidad de trescientos cincuenta y un dólar veinticinco centavos (\$351.25) para cancelar el suministro de combustible La cantidad de novecientos sesenta y cinco dólares (\$965.00) para cancelar el mantenimiento del camión cisterna palca No 3124, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00) para cancelar los servicios de publicidad durante el mes de enero, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares (\$144.00) para cancelar el suministro de agua envasada para el uso administrativo, la cantidad de ochocientos noventa y cuatro dólares (\$894.00) para cancelar el suministro de papelería del ejercicio anterior, la cantidad de trescientos cuarenta y un dólar veintitrés centavos (\$341.23) para cancelar el suministro de alimentación para reunión de concejo, la cantidad de noventa y tres dólares (\$93.00) para cancelar el mantenimiento de camión recolector de basura, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para cancelar el servicio de mano de obra de manera eventual de un exiliar de electricista, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) para la adquisición de uniformes deportivos, la cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares noventa y un centavos (\$416.91) para cancelar los servicios de teléfonos línea móvil, la cantidad de doscientos doce dólares cincuenta centavos (\$212.50) para cancelar el suministro de alimentos proporcionados en actividad de Cantón Salalagua, la cantidad de seiscientos quince dólares (\$615.00) para cancelar suministro de alimentación utilizada en actividades de fiestas titulares de enero, cada uno de estos gastos se aplicarían a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente considerando que sea recibido de parte de la Directiva del 11-22 Alacranes de Cantón Alto El Roble, han solicitado se les apoye para realizar un torneo de futbol el día 28 de febrero, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:** Apoyar a la Directiva del equipo de futbol 11-22 Alacranes de Cantón Alto El Roble, con el aporte de doscientos dólares (\$200.00) autorizando al señor tesorero lo cancele del fondo municipal,

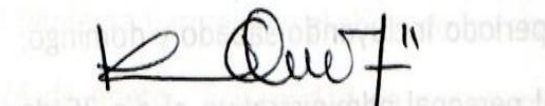
gasto que se aplicara a as cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte d ela Jefe de la Unidad de la Mujer, el **Plan Municipal de Igualdad y Equidad para las Mujeres del Municipio de El Carmen, 2014 a 2016,** para efectos de aprobación, después de analizar y revisar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por aprobado dicho plan con todas sus especificaciones, facultando a la encargada de dicha unidad lo desarrolle. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal



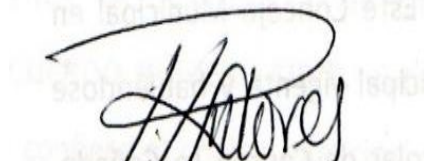
Candelario Hernández
Síndico Municipal



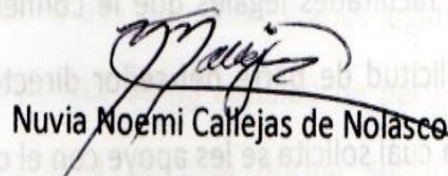
Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino
Primer Regidor Propietario



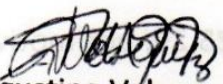
Carlos Osmin Díaz
Segundo Regidor Propietario,




Rosmery Flores Torres
Tercer Regidor Propietario



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco
Cuarto Regidor Propietario


Reina Agustina Velasquez Miranda
Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González
sexto Regidor Propietaria


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CINCO .- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se han recibido solicitud de Sra. Magdalena Herrera Méndez, auxiliar de Registro del Estado Familiar, en la cual solicita reconsideración y cambio de horario de permiso para estudiar, y de parte del Ing. Sergio Ismar Sandoval, jefe de la UACI, mediante el cual solicita permiso